



06/03/2023. María Asunción Sanmartín Mora firma esta entrada en el monitor de ObCP:

[Doctrina de los órganos de recurso especial en relación a los tramites de la fase de adjudicación de los contratos](#)

*Los órganos de recurso especial han ayudado a perfilar los tramites que se realizan en la fase de adjudicación, permitiendo a los gestores tener unas pautas de actuación en una fase fundamental del procedimiento de contratación a la que la LCSP dedica unos pocos artículos, y sobre la que la vigencia de los preceptos de las normas reglamentarias anteriores presenta dudas.*

Como ha señalado... sigue leyendo [aquí](#).